



SOCIEDAD
DE PROYECTOS
PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL



ACUERDO MEJOR CLASIFICADO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD PROYECTOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.U.

ASUNTO: ACUERDO DE ACEPTACIÓN de PROPUESTA MEJOR CLASIFICADO

- **Expediente: MTA/002/24 “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la red de aguas pluviales, red de saneamiento, red viaria rodada, señalización, red viaria peatonal, mobiliario urbano, alumbrado público, tematización de la Glorieta R-3, la canalización de telefonía y telemática, y canalización de evacuación de salmuera en el ámbito del PEDUI Ciudad de la Luz de Alicante”**
- **Entidad contratante:** Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A.
- **Tipo de contrato:** Servicios.
- **Tramitación:** Ordinario.
- **SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** Si
- **Procedimiento de Adjudicación:** Abierto y adjudicación a la mejor oferta calidad precio con varios criterios.
- **Presupuesto máximo de licitación:** asciende a **doscientos cincuenta y nueve mil veintinueve euros con ocho céntimos de euros (259.029,08 €)**. IVA NO INCLUIDO
- **Precio de licitación IVA incluido asciende:** asciende a **doscientos cincuenta y nueve mil veintinueve euros con ocho céntimos de euros (259.029,08 €)**, siendo la cuota de IVA al 21% de cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis euros con once céntimos de euros (54.396,11 €), lo que supone un total de **trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco euros con diecinueve céntimos de euros (313.425,19 €)**, IVA incluido, **POR UNA ANUALIDAD**
- **Valor estimado contrato:** 518.058,16 € IVA excluido.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de UN AÑO, con posibilidad de prórroga por una nueva anualidad.

PROPUESTA MEJOR CLASIFICADO:

Orden: 1NIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. Propuesto como mejor clasificado para la adjudicación

Total criterios CJV: 21.6

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 96.6

Orden: 2NIF: B33302696 AUDECA, S.L.U.





**SOCIEDAD
DE PROYECTOS
PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**



Total criterios CJV: 18.2
Total criterios CAF: 74.99
Total puntuación: 93.19
Orden: 3NIF: 307895 UTE URDECON-LOCH NEVIS
Total criterios CJV: 14.9
Total criterios CAF: 20
Total puntuación: 34.9

En mi calidad de órgano de Contratación de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, en virtud de mi nombramiento como Director General de la misma y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2023 y elevados en escritura pública autorizada ante la Notario D^a Josefina Quintanilla Montero, en fecha 3 de noviembre de 2023 con el número 1528 de su Protocolo, precisando, por ser un expediente de valor estimado superior a 300.000 euros antes de la adjudicación de autorización por parte del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva, a la vista de la propuesta de mejor clasificado del órgano de asistencia realizada de acuerdo con el informe de valoración realizado por el técnico evaluador, **RESUELVO:**

Primero.- Aceptar la propuesta de mejor clasificado para la adjudicación del órgano de asistencia a la vista del informe técnico realizado por el técnico evaluador designado al efecto declarando mejor clasificado, a las siguientes empresas:

NIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. Propuesto como mejor clasificado para la adjudicación
Total criterios CJV: 21.6
Total criterios CAF: 75
Total puntuación: 96.6

Segundo.- Proceder a requerir al mejor **clasificado** para que en el plazo de 10 días hábiles presenten el aval definitivo (5%), y la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, que es la siguiente:

- Salvo que obre en el ROLECE: Copia de Escritura constitución, del poder del representante legal y DNI del apoderado.
- Certificados cumplimiento de sus obligaciones tributarias Estatal y Autonómica IVAT y la Seguridad Social de la sociedad
- Justificante alta en el IAE del ejercicio corriente o último recibo.
 - Constitución garantía definitiva importe de euros correspondientes del 5 por ciento del importe de adjudicación **10.646,09 euros**. Puede prestarse en metálico mediante transferencia bancaria. Dado el aviso que obra en la plataforma, en caso de que opten por realizar el depósito en metálico, contacten previamente con nosotros a fin de verificar la cuenta a la que se realiza el depósito.





SOCIEDAD
DE PROYECTOS
PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL



- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil en las que se disponga de un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, igualo superior a **700.000 €**.
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha, destinatario público o privado de los mismos. Los servicios deberán avalarse por certificados de buena ejecución, por importe igual o superior al presupuesto de **259.029,08 €**.
- Las empresas acreditarán este criterio mediante la aportación de copia de certificados de tener implantadas las correspondientes medidas de gestión de la calidad aportando ,como pueden ser: Calidad ISO-9001, Medio Ambiente ISO-14001, Seguridad OHSAS o equivalentes.
- **Declaración responsable de puesta a disposición de los medios HUMANOS y MATERIALES que se hubieran comprometido a adscribir a la ejecución del contrato con toda la documentación acreditativa requerida incluyendo acreditación de la titulación y experiencia de las personas a adscribir a la ejecución del contrato y cualquier documentación adicional indicada en el pliego y en la oferta, y en concreto de los siguientes perfiles, aportando a su vez, compromiso de dichas personas de suscribir el correspondiente contrato. Siendo esencial acreditar lo siguiente:**

1. Personales:

- *Un Ingeniero o Ingeniero Técnico a tiempo completo (60% de dedicación), en calidad de Jefe del Servicio.*
- *Un Encargado a tiempo completo (100% de dedicación), 40 h/sem, de lunes a sábado, durante el horario habitual de mañanas.*
- *Un Oficial polivalente con dedicación parcial del 100% (40 h/sem), de lunes a sábados, durante el horario habitual de mañana. Este horario laboral se podrá acomodar a las necesidades del servicio y a la demanda estacional.*
- *Un Peón de construcción a tiempo completo (100% de dedicación), 40 h/sem, de lunes a sábado, durante el horario habitual de mañanas.*
- *Un Peón de limpieza (60% de dedicación), durante el horario habitual de la mañana.*

La empresa adjudicataria nombrará una persona suficientemente cualificada (con categoría de Ingeniero, o Ingeniero Técnico que tendrá la consideración de Director de Mantenimiento conforme al art. 26 c) del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio por el que se aprueba el RITE), con al menos 3 años de experiencia demostrada en mantenimiento de urbanizaciones, para servir de enlace con el responsable SPTD y con el personal del servicio destacado, para la solución y planificación de los trabajos necesarios. Además, este director de mantenimiento ejercerá las labores de consultor técnico para los desarrollos de obras y/o instalaciones que SPTD precise realizar, de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Asimismo, indicarán qué personal dedicarán para la dirección técnica, inspección y control de los trabajos efectuados y la calidad de su ejecución, así como los apoyos: personal técnico especializado, departamento de ingeniería, respuesta 24 horas, etc., con que cuenten.

Las dedicaciones mínimas serán las que se indican a continuación:





SOCIEDAD
DE PROYECTOS
PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL



<i>Mantenimiento PEDUI ALICANTE</i>	<i>dedicación</i>
<i>Ingeniero o Ingeniero Técnico</i>	<i>60%</i>
<i>Encargado</i>	<i>100%</i>
<i>Oficial Polivalente</i>	<i>100%</i>
<i>Peón Construcción</i>	<i>100%</i>
<i>Peón Limpieza</i>	<i>60%</i>

Así como de todos los medios humanos y materiales recogidos en su oferta

- Compromiso de aportar tras la firma del contrato al responsable del mismo, del plan de formación a realizar de acuerdo con lo comprometido en la oferta.
- Declaración, EN CASO DE QUE PREVEAN SUBCONTRATAR responsable de cumplimiento en la subcontratación de las previsiones del artículo 215 LCSP, documentación que justifique la aptitud del subcontratista y declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración. **Así como compromiso de presentar mensualmente tabla indicativa de las subcontrataciones realizadas indicando el porcentaje y tarea. Y de cumplir con las obligaciones impuestas en calidad de adjudicataria por la Ley de Transparencia y Buen gobierno. CUMPLIMENTADO Y APORTANDO EL ANEXO QUE SE ACOMPAÑA.**
- Declaración responsable de la empresa de cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el PCA , y en concreto de las siguientes:
 - **Medidas ambientales:**
 - *la empresa adjudicataria está obligada a que todos los productos que se requieran en el contrato estén embalados con productos reciclables y a que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá presentar de manera periódica al órgano de contratación un listado de los productos utilizados durante la ejecución del contrato*
 - *la empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de calidad ambiental que será la interlocutora con SPTD para asuntos medioambientales y quien proporcionará la información ambiental vinculada al objeto del contrato al responsable del contrato.*
 - **Medidas sociales:**





SOCIEDAD
DE PROYECTOS
PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL



- **Compromiso fiscal:** la empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de la declaración responsable haber ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizando la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

- Copia de póliza de seguro de su actividad.
- Declaración, en su caso, de medidas de sostenibilidad a aplicar durante la ejecución del contrato.
- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA DE LA CUENTA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS**
- **Cumplimentar y adjuntar suscrito declaración protección de datos, as**
- Complimentar y suscribir la Declaración de ausencia de intereses o DACI adjunto así como declara conocer el código de conducta ético de la entidad publicado en la web de SPTD <https://sptcv.net/transparencia/canal-de-denuncias-de-la-sptd/>

En Alicante, fecha firma digital:

Director General de SPTD

Fermin Crespo Rodríguez

